

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa DGD/COH/DVV/0187-2018 No. Crédito 4829811298
Adeudo \$1,850.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente PFC.COH.C.1/0008C

131806



NOMBRE: SUPER TORTILLERIA RIO BRAVO Y/O FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ
DOMICILIO: AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 C.P.25220
COLONIA: RIO BRAVO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: FUH500225T40

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$1,850.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 24 de Agosto de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 5 de Enero de 2016, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 5 DE ABRIL DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa DGD/COH/DVV/0187-2018 **No. Crédito** 4829811298
Adeudo \$1,850.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente PFC.COH.C.1/0008C

131806



NOMBRE: SUPER TORTILLERIA RIO BRAVO Y/O FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ
DOMICILIO: AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 C.P.25220
COLONIA: RIO BRAVO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: FUH500225T40

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 5 DE ABRIL DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 5 de Enero de 2016, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa DGD/COH/DVV/0187-2018 **No. Crédito** 4829811298
Adeudo \$1,850.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente PFC.COH.C.1/0008C

131806



NOMBRE: SUPER TORTILLERIA RIO BRAVO Y/O FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ
DOMICILIO: AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 C.P.25220
COLONIA: RIO BRAVO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: FUH500225T40

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa DGD/COH/DVV/0187-2018 **No. Crédito** 4829811298
Adeudo \$1,850.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente PFC.COH.C.1/0008C



NOMBRE: SUPER TORTILLERIA RIO BRAVO Y/O FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ
DOMICILIO: AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 C.P.25220
COLONIA: RIO BRAVO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: FUH500225T40

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y cinco minutos, del día siete del mes de junio del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Faustino Mezquite Medina

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 10118/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829811298, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 colonia RIO BRAVO con código postal C.P.25220 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por ser señalado el nombre de la calle en los Indicadores oficiales y el numero 206, el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, haciendo constar que el mismo es una tienda de Abarrotes pintada de color blanco y rojo, sin rotula al que tiene una puerta metalica color blanco, cuenta con dos Ventanas del mismo color, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero 434 UNX mientras que el medidor del Servicio de Agua se encuentra en el piso En presencia de los testigos de asistencia C. Hugo Alejandro Jimenez Sanchez

quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía Numero posterior 0873018659721, Año de Registro 1991, Expedida por el IFE y tiene su domicilio en José María La Fragua 590, Zona centro sur 25000, Saltillo, Coah.

y C. Jorge Antonio Perez Rosas quien se identifica con credencial para Votar con fotografía Numero posterior 0828012801277, Año de Registro 1991, Expedida por el INE

1. Introducción No tiene Validez - conste. A la

Y tiene su domicilio en Av. Ortiz 12B, col. Topo chico 25284, Saltillo, Coah.

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Una vez que me aseguro de estar en el domicilio correcto procedí a entrar siendo esta una casa donde se encuentra una tienda de Abastecer donde fui atendido por una persona del Sexo Femenino quien manifiesta conocer a la persona buscada ya que ella tiene aproximadamente ocho meses como inquilina de este domicilio. Una vez que me informo lo anterior procedí a preguntarle por su nombre contestando llamarse Margarita de la misma manera solicite una identificación a lo que contesto no traer en ese momento razón por la cual asiento su Media Educación. Sendo una persona del Sexo Femenino, Edad Aproximada 60 años, Estatura aproximada 1.60 mts, complejion media, color de piel Morena, color de pelo Negro largo, color de ojos Cafe.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C _____

_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

_____ Y se identifica con _____

_____ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____


_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

_____ Y se identifica con _____

_____ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SUPER TORTILLERIA RIO BRAVO Y/O FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ en el domicilio fiscal AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 C.P. 25220, COLONIA: RIO BRAVO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 5 de Enero de 2016, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de Marzo de 2016.

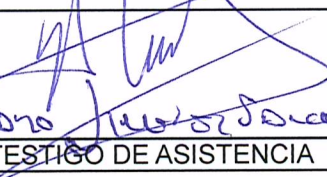
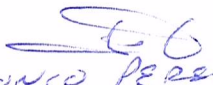
Lo testado No tiene Validez - conste. 

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _____

_____ quedando dichos bienes en depositaria de _____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

_____ Y no habiendo más hechos que constar, siendo las quince horas con ceros minutos del día siete del mes de junio del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 <u>Hugo Alonso Juárez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 <u>José Antonio Pérez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Faustino Mezquitero Medina
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



NOVEMBER
 2000
 COLON
 MUNICIPAL
 2.3.5

ne obicidn allawid a na...
 jep calatna...
 ye

abada...
 an an...

entaga...
 facta...
 woc...
 and...
 the...

ATORIO

LA CARTE CARLO AL DEPTARIO

AMIN Y CARVA

VOX

...

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa DGD/COH/DVV/0187-2018 **No. Crédito** 4829811298
Adeudo \$1,850.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente PFC.COH.C.1/0008C

081902



NOMBRE: SUPER TORTILLERIA RIO BRAVO Y/O FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ
DOMICILIO: AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 C.P.25220
COLONIA: RIO BRAVO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: FUH500225T40

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez y Dos horas y Diez minutos, del día 10 del mes de Septiembre del año de 2020, el que suscribe C. Hugo Robinson Juan Sorell notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número DGF / 0087 / 2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, con vigencia del 08 de Septiembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829811298, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 colonia RIO BRAVO con código postal C.P.25220 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por lo
Indagados oficiales de la calle Agustín Melgar # 206
Cel Rio Bravo.

En presencia de los testigos de asistencia C. Maria Ofelia
Dora Cruz Duran quien se identifica con Credencial para votar 090705157359 y tiene su domicilio en Calle Francisco de Potosí M 225 HT
Colonia Nueva Thaxcala y C. Martín Asael
Dora Rosa Delgadillo quien se identifica con Credencial para votar N° 08690003416610

no tostará ni tiene validez contra

Y tiene su domicilio en Calle L. N. 172 Fracc SUP1 Morelos

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

el domicilio
Actualmente esta ocupada por otro contribuyente de nombre Hector Juan, el ahora una tienda de abarrotes, así lo manifiesta la persona que no atiende dentro del domicilio el cual dijo llamarse CRISTIAN MONTAÑO empleado, Montaño que no conoce a este contribuyente de nombre FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ

local cercano en siempre una planta factada color blanco con piso ladrillo y ventanas 2 puertas C.P. 43 UNY

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Volcano No dio nombre

quien ocupa el inmueble ubicado en Calle
Agustin Melgar N. 210 col. Rio Bravo

y manifiesta vivir en el mismo desde NO MANIFIESTA cuyas características son CASA HABITACION UNA PLANTA UNA VENTANA UNA PUERTA

Y se identifica con Sexo Femenino Tor Blanca ojos café
Cabello ondulado Rubio claro con moda en 1.70 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI CONOCE A ESTE CONTRIBUYENTE POR INFORMAS QUE SE CAMBIO HACIENDO COMO 3 AÑOS

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C


inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SUPER TORTILLERIA RIO BRAVO Y/O FRANCISCO FUENTES HERNANDEZ en el domicilio fiscal AGUSTIN MELGAR NUMERO 206 C.P. 25220, COLONIA: RIO BRAVO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez y tres horas con veinte minutos del día 10 del mes de ENERO del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NO TOMANDO NO TIENE VALOR CONTRO  Página 2 de 3

<p style="text-align: center;">Alvaro Gallo</p> <p><u>María Ordoñez de la Cruz Ruiz</u></p>	<p style="text-align: center;">(JA)</p> <p><u>Marta Isabel de la Cruz Delgado</u></p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>

<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>
--	--

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p> <p><u>Hugo Alejandro Jimenez Sanchez</u></p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>

Hoad

